



---

**CORPORACION DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO  
CORAASAN**

---

**ACTA DE ADJUDICACIÓN SIMPLE  
PROCESO DE REFERENCIA NO. CORAASAN-DAF-CM-2021-0139**

En la Corporación Del Acueducto y Alcantarillado de Santiago CORAASAN, a las doce horas del mediodía (12:00 p.m.) del día uno (01) de Diciembre del año dos mil veintiuno (2021), el Director Financiero dejó abierta la sesión, decidir sobre la adjudicación del procedimiento de Compra Menor para la **ADQUISICION DE ZINC, CLAVOS MADERAS Y MALLAS**, proceso de referencia no. **CORAASAN-DAF-CM-2021-0139**.

Continuando con el uso de la palabra, el Director Financiero expuso lo siguiente:

**RESULTA:** Que el requerimiento de fecha treinta (30) de Julio del año dos mil veintiuno (2021) con su ficha técnica anexa realizada por la división de almacén y suministro.

**RESULTA:** Que en fecha veintidós (22) del mes de Noviembre del año 2021, el Director Financiero emitió el Certificado de Apropiación Presupuestaria, donde se verifica y hace constar que esta Entidad Contratante cuenta con la apropiación de fondos suficientes.

**RESULTA:** Que en fecha veintidós (22) del mes de Noviembre del año 2021, el Departamento de Compras y Contrataciones procedió a cargar el procedimiento en el Portal Transaccional.

**RESULTA:** Que juntamente con la convocatoria, fueron publicadas las especificaciones de los bienes dentro del trámite iniciado en el Portal de Compras Dominicanas, otorgando a los oferentes un plazo de cuatro (04) días calendario para presentar sus propuestas, tomando en cuenta las mejores ofertas en la relación **calidad/precio, de conformidad a los principios y normas que rigen las compras y contrataciones públicas en la República Dominicana.**

**RESULTA:** Que fue recibida dentro del plazo establecido para la recepción de ofertas para el presente procedimiento, la propuesta del siguiente oferente: **Casa Doña Marcia, Cadoma, SRL.**

**RESULTA:** Que se dio formal lectura del monto total de la oferta presentada. A saber: **Casa Doña Marcia, Cadoma, SRL**. Por un valor de **RDS\$179,180.64**

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 26 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, establece que la: “La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad al principio de eficiencia consagrado en el Artículo 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, las entidades contratantes “procurarán seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración”.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 93 del Reglamento Número 543-12, de aplicación de la Ley No. 340-06 dispone que **la Entidad Contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas / Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia (...).**

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 103 del referido Reglamento establece que **la Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas / Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia (...).**

**Visto:** El informe de evaluación de la oferta de fecha uno de Diciembre del año 2021.

Por lo anteriormente expuesto el Director Financiero decide adoptar la siguiente Resolución:

## RESUELVE

**PRIMERO: ORDENAR**, como al efecto **ORDENA**, adjudicar la contratación de la Compra Menor para la **ADQUISICION DE ZINC, CLAVOS, MADERAS Y MALLAS**, tal y como se describe a continuación, por ser la oferta que cumple con las especificaciones técnicas y económicas:

CASA DOÑA MARCIA, CADOMA, SRL			
Descripción	Cantidad	Precio unitario	Monto
Zinc acanalado	22 planchas	\$489.70	\$10,773.40
Clavos de zinc estriado 2 ½ x 9	4 libras	\$87.32	\$349.28
Clavos corrientes	4 libras	\$56.05	\$224.20
Clavos de 2 ½ de acero	4 libras	\$92.04	\$184.08
Clavos de 1 de acero	5 libras	\$92.04	\$460.20
Pino americano bruto 3 x 12 x 16	7 unidades	\$4,059.20	\$28,414.40
Pino americano bruto 1 x 6 x 10	6 unidades	\$560.50	\$3,363.00
Pino americano 2 x 6 x 16	15 unidades	\$2,029.60	\$30,444.00
Mallas electro soldadas	6 unidades	\$17,494.68	\$104,968.08
<b>Total</b>			<b>\$179,180.64</b>

**SEGUNDO: ORDENAR** como al efecto **ORDENA**, al Departamento de Compras y Contrataciones notificar la presente adjudicación a todos los oferentes dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del presente documento y difundirla en los portales web de la Entidad Contratante y de la Dirección General de Compras y Contrataciones.

Concluida esta resolución se dio por terminada la reunión, en fe de lo cual se levanta la presente acta.

  
Lic. José Damian Marcelino  
Director Financiero

  
Ing. Lisbeth López  
Enc. Compras y Contrataciones

  
Agrim. Anyelo Marrero  
Perito Técnico